



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 013 Fecha (dd/mm/aaaa): 2/02/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 003 2018 00715 01	Ordinario	JANNETH OREJUELA	LEIDY TATIANA ESTUPIÑAN MATEUS	Auto de Trámite Admitase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C - 424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 15 del Decreto 806 de 2020.	01/02/2023		
68001 41 05 003 2020 00041 01	Ordinario	JOSE ABRAHAM PABON ORTEGA	BLANCA OFELIA DURAN	Auto de Trámite Admitase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C - 424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 15 del Decreto 806 de 2020.	01/02/2023		
68001 31 05 003 2020 00082 00	Ordinario	JOSE ANTONIO PERLAZA MUÑOZ	OLD MUTUAL	Auto resuelve corrección providencia Realizar corrección en lo concerniente a señalar que las agencias en derecho son a cargo de la demandante y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. en partes iguales. Se ordena la entrega del título referido en la proporción indicada.	01/02/2023		
68001 41 05 001 2020 00205 01	Ordinario	LINDA JULIETH PAEZ CARDENAS	SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA.	Auto de Trámite Admitase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C - 424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.	01/02/2023		
68001 41 05 001 2020 00261 01	Ordinario	LUIS ERNESTO JAIMES RAYON	COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia Corregir la providencia del 21 de septiembre del 2021, en el sentido de señalar que la misma obedece para el proceso con radicado N° 2020/261-01. Elabórese nuevamente el acta y remítase a los apoderados judiciales de las partes.	01/02/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 001 2021 00024 01		Ordinario	EMIDGIO FUENTES AYALA	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIOAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO DARSALUD AT	Auto de Trámite Admitase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Primero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C- 424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO.	01/02/2023		
68001 41 05 001 2021 00331 01		Ordinario	RUFINO LIZARAZO BARON	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S A	Auto de Trámite Admitase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C - 424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.	01/02/2023		
68001 41 05 002 2022 00274 01		Ordinario	MARIA OTILIA CARVAJAL CARVAJAL	AVICOLA EL MADROÑO SA	Auto de Trámite Admitase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Primero Segundo de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C- 424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO.	01/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/02/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO

